

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno,
o quien haga sus veces:

CESAR ORLANDO CAMACHO PEÑA

Período evaluado: Marzo 12 de 2012 a junio 12 de 2012

Fecha de elaboración: junio 7 de 2012

Dificultades

- El alto número de requerimientos por parte de la Contraloría Distrital, en los cuales la Oficina de Control Interno debe gestionar, revisar y consolidar, impidieron avanzar significativamente en el proceso de auditorías durante este segundo trimestre.
- Diversas quejas en el manejo de los fondos de servicio Educativo de los colegios han requerido la atención inmediata de los funcionarios de la dependencia, afectando el cumplimiento del plan de auditorías.
- El proceso de la convocatoria 001 de 2005 la cual afectó de manera directa e indirecta a un gran número de funcionarios, ha incidido en el traslado de algunos, el retiro de otros y la salida a vacaciones de algunos, lo que afectó el desarrollo del plan de auditorías.
- El cambio de administración de alguna manera afectó el desarrollo de la gestión de la dependencia, mientras se articularon los procesos.
- La magnitud de la entidad y la complejidad de algunos procesos dificulta realizar un alto volumen de auditorías.

Avances

Durante este cuatrimestre se realizaron auditorías de evaluación a la gestión de las áreas, determinadas por la ley 909 de 2004, evaluación al manejo de los Fondos educativos de algunos colegios, por quejas puntuales y de algunos procesos llevados a cabo en el nivel central; aspectos relevantes que se describen a continuación:

EVALUACIÓN GESTIÓN POR DEPENDENCIAS VIGENCIA 2011

La Oficina de Control Interno evaluó la gestión de 45 dependencias para lo cual tomó como referentes los Planes Operativos Anuales con corte a diciembre de 2011, evidenciando los siguientes aspectos comunes

- Los POA no guardan coherencia con la realidad operativa de las dependencias.
- Persiste la debilidad del aplicativo destinado para el manejo de los POA, por cuanto realiza cálculos que difieren de los resultados obtenidos.
- Las actividades descritas en el POA en su mayoría corresponden a tareas que podrían reagruparse.
- Se observó que varios de los procesos misionales son realizados por contratistas, lo que puede generar un alto riesgo a la SED debido a que se pierde continuidad de las tareas.

- El planteamiento de los indicadores registrados en los POA no guardan coherencia con las metas a alcanzar y no permiten medir los resultados reales.
- No existen mecanismos de control y resguardo de la información en las dependencias ni procedimiento para la entrega de la información cuando los funcionarios se retiran de la entidad o se trasladan.

EVALUACION COLEGIOS DISTRITALES

COLEGIO TENERIFE

- Se retiró una chequera y se efectuaron transacciones no autorizadas por el rector, suplantado al ordenador del gasto.
- En el 2011 se cobraron cheques con número serial que no corresponden a las chequeras que manejaba el colegio, constituyéndose en un presunto detrimento patrimonial por valor de \$20.897.230.
- Se cobraron cheques que superaban los seis meses de la expedición de los títulos valores, incumpliendo lo establecido en la guía de apoyo presupuestal y contractual para los FSE en el régimen de cheques.
- Los registros contables no corresponden a las operaciones efectuadas por la institución educativa, lo que denota debilidades en los controles para el registro y verificación de la información.
- Los recursos disponibles en bancos al final de los años 2009, 2010 y 2011, no son suficientes para el pago de las obligaciones contraídas presentando un faltante de \$19.354.339.92, siendo este valor un presunto detrimento patrimonial.
- No hay en la SED controles que permitan hacer el seguimiento al cierre de las cuentas bancarias que tienen las instituciones educativas.
- No se efectuaron todos los pagos correspondientes a las obligaciones tributarias de la institución educativa.
- Se alteraron presuntamente documentos como: incapacidades, extractos bancarios, la ejecución presupuestal, egresos, entre otros.

COLEGIO MIGUEL ANTONIO CARO

Se realizó evaluación puntual a la queja sobre contratación de la capacitación a docentes por parte de la institución educativa, observando las siguientes situaciones:

- La capacitación estaba contemplada dentro de uno de los proyectos de la institución, y dentro del presupuesto para la vigencia del año 2011.
- En el año 2011, no fue ejecutada, solo se realizó en el 2012, con lo que se evidencia que posiblemente no existía una prioridad real para la ejecución de estos recursos.

- Respecto al proyecto, la I.E.D no contaba con una formulación clara y consistente del mismo, que permitiera determinar las razones o justificaciones reales para la erogación de los recursos.
- No se realizó ningún diagnóstico que permitiera determinar el propósito del proyecto, el cual debería ser solucionar un problema, mejorar una situación o responder a una necesidad, por lo cual no se evidenció el beneficio a los estudiantes.
- El proyecto se ejecutó por el rubro de Investigación y Estudios, el cual no tiene relación con la capacitación dictada; dado que por este gasto de inversión se ejecutan recursos de proyectos educativos en generación y actualización de conocimiento, fomento de la investigación, adquisición y generación de conocimientos científicos y técnicos mas avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber y la capacitación dictada correspondió a ciclos y enseñanza para la comprensión, tema no referenciado con proyectos de investigación.
- Un factor importante de la capacitación contratada, es que en la SED existe una dependencia encargada del tema de capacitación a docentes (Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas), la cual tiene destinados los recursos para capacitarlos, por lo cual no se deben destinar recursos del FSE para capacitación, porque como ya se indicó se está generando doble erogación de los recursos por un mismo objeto.
- El proceso evaluativo permitió determinar que la ejecución de los recursos realizada por la IED Miguel Antonio Caro por el rubro 33110 Proyecto No 10 Investigación y Estudios, para capacitación a los docentes por valor de \$3.333.000, no fue ejecutada con forme a las normas presupuestales, legales vigentes, dado que se contrató capacitación sin el lleno de requisitos.

BODEGA ELEMENTOS OBSOLETOS CARLOS ARANGO VELEZ

- Inexistencia de puntos de control en el retiro de los elementos de la bodega Carlos Arango Vélez, sin las autorizaciones correspondientes.
- Incumplimiento al procedimiento denominado " Retiro de activos o baja de elementos Código DDE-PD-002", aprobado por Resolución No. 4301 del 04 noviembre de 2008
- Ausencia de acciones correctivas y preventivas para evitar la materialización de los riesgos como pérdida de elementos, afectación ambiental, entre otros.
- Desorganización administrativa al no lograr identificar los elementos que se encontraban en el salón No. 6, dado que no fue posible establecer si se habían dado de baja a través de resolución o si correspondían a saldos dejados en la bodega CARLOS ARANGO VELEZ, desde el año 2004 por IDIPRON,
- Falta de definición de controles y de un adecuado manejo en la identificación, análisis y tratamiento de los riesgos en el proceso de bajas.

PAGO SERVICIO PUBLICO COLEGIO JOSE CELESTINO MUTIS – MOCHUELO BAJO

- La asociación de usuarios de aguas calientes, de la Planta de Tratamiento de aguas residuales (PTAR), a través de su representante legal “JOSE FELIX RODRÌGUEZ” cobro a la SED servicios de alcantarillado, derecho conexión, los cuales no se encontraban autorizados para cobrarlos, dado que en su objeto social no lo contempla como prestadora de estos servicios.
- La Dirección de Servicios Administrativos de la SED, no cuenta con una metodología que permita conocer o determinar los costos reales a los cuales estaba obligada la SED a cancelar y no verse sujeta a los valores facturados por la prestación de este tipo de servicios.
- Falta de controles por parte de la Dirección de Construcciones y Conservación de Establecimientos Educativos y de la Dirección de Servicios Administrativos, al permitir el cobro y pago oneroso por la prestación del servicio de acueducto, alcantarillado, tratamiento y conexión PTAR, en el predio Mochuelo Bajo el cual se encuentra desocupado.
- La Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, no prestó el servicio que fue cobrado a la SED, dado que la asociación no cuenta con archivos.
- Ausencia de procedimientos en aplicativo Isolución, relacionados con la administración, reconocimiento y autorización al pago de los servicios públicos de las plantas físicas de los colegios oficiales del distrito.
- No se evidenciaron documentos que demostraran la vinculación de la SED, con la asociación de usuarios de aguas calientes, para la prestación de estos servicios.
- La Asociación de Usuarios de Aguas Calientes, no informó de manera oportuna y clara a la SED, la fecha en la cual se desvincula al señor Rodriguez, como representante legal de dicha asociación
- Falta de acciones oportunas por parte de la Oficina Asesora Jurídica para atender la situación descrita en los diferentes oficios radicados en ese despacho por parte de la Dirección de Servicios Administrativos, ya que se encuentran comprometidos recursos públicos entregados a la asociación de usuarios aguas caliente en liquidación.
- Existe un mayor valor cancelado por la Secretaría de Educación a la Asociación de Usuarios Aguas Calientes, por valor de \$16.941.883, configurándose en un posible detrimento patrimonial.

RESULTADOS EVALUACIÓN FONDOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LOS COLEGIOS

Durante este periodo el equipo de contratistas realizó evaluación a los siguientes colegios: IED España, Atanasio Girardot, Carlos Arango Vélez, y Molinos; de lo cual presentaron los siguientes hallazgos relevantes:

- El control interno en el área de almacén de algunas IED es muy precario.

- No se cuenta con archivos de respaldo del sistema de información.
- Algunas de estas instituciones no cuentan con la persona designada para el manejo de almacén.
- Algunos de los contratistas que prestan los servicios a estos colegio, no cuentan con la afiliación al sistema de seguridad social.
- En el Colegio Atanasio Girardot, el adjudicatario de la tienda escolar no realiza los pagos de arriendo oportunamente. Y el archivo de esta institución no cuenta con las tablas de retención documental.
- En el colegio Carlos Arango Vélez se observó que existe un sobrante de 166 agendas del año 2010, sin justificación alguna, la planta física se encuentra deteriorada y no reposan en el archivo institucional los libros auxiliares de contabilidad del último trimestre.
- Ausencia de control y seguimiento en el manejo contractual sobre el suministro de agendas.

SEGUIMIENTO PROCESO RUEDA DE NEGOCIOS BOLSA MERCANTIL REFRIGERIOS.

La oficina de Control Interno en cumplimiento de la Ley 87 de 1993 y en observancia de la Ley 1474 de 2011, que indica reportar los posibles actos de corrupción e irregularidades que se encuentren en el ejercicio de las sus funciones; esta oficina viene acompañando el proceso de selección abreviada a través de bolsa de productos, proceso en el cual se han cumplido las siguientes acciones:

- Asistencia a algunas reuniones que se programaron en ejercicio del acompañamiento que determina la Ley.
- Delegación de funcionarios de la Oficina de control interno para asistir el día 3 de mayo de 2012, a la primera rueda de negocios, con el fin de asignar los 22 grupos a los 14 proponentes. La negociación se llevó a cabo acatando los procedimientos establecidos en la ficha técnica de negociación, observando que no hubo asistencia de personas ajenas al proceso, destacándose la presencia del Secretario de Educación, los responsables del proceso de selección, comisionistas y como veedores los funcionarios de la Oficina de Control Interno. La rueda de negociación inició y terminó dentro del horario fijado.
- Acompañamiento tanto a la interventoría como a funcionarios de la Oficina de Bienestar Estudiantil a la visita previa a las plantas de refrigerios, con el fin de verificar la capacidad de almacenamiento y cumplimiento de requisitos higiénicos sanitarios establecidos en la ficha técnica, habilitándose en la visita de verificación a 13 proponentes y donde la Secretaría de Educación del Distrito solicitó declaratoria de incumplimiento para el proponente UT Emprender, por no contar con los requisitos de infraestructura para el ensamble de los refrigerios. Continuando con los lineamientos procesales, la Oficina de Control Interno siguiendo lo establecido en la ficha técnica, garantizó el debido proceso al proponente UT Emprender, otorgándole un día hábil para realizar los ajustes, los cuales no fueron ejecutados, situación verificada en actas y formatos de visitas.
- Solicitud de informes sobre aspectos relacionados con el cambio de modalidad de contratación y sobre aspectos técnicos nutricionales, respuestas que reposan en los archivos de la oficina.

- En cuanto a la segunda rueda de negocios que se tiene prevista en el proceso ante la Bolsa Mercantil Colombiana(BMC), la oficina asistió a una reunión programada el 7 de junio de 2012, con el fin de realizar los ajustes al proceso con fundamento en la experiencia adquirida en la primera negociación, donde se consideraron aspectos técnicos, jurídicos y financieros para perfeccionar la negociación, para lo cual la Oficina de Control Interno hizo los aportes necesarios.

Firma jefe de Control Interno

Elaboró: Claudia Domínguez Torres y Luz Stella Jiménez Poveda